



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

D. Óscar Izcara Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

*Primero.* – Delegar con carácter específico en la Concejala D.<sup>a</sup> Carmen Marrón San Martín para proceder a la autorización de las actividades y espectáculos recreativos sujetos a la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León para aquellas actividades propuestas por el CIT de Covarrubias (Burgos) al coincidir con mi persona la condición de Presidente de dicha Asociación.

En Covarrubias, a 5 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno